



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IRP-14- 273

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón MANTA el **12/Mayo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **HOLA ECUADOR S.A. HOLAECUA**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRP-2014-192 de 21/Mayo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HOLA ECUADOR S.A. HOLAECUA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **22 MAY 2014**

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7623635
Nro. Trámite 4.2014.160
VP/



**RAZÓN DE MARGINACIÓN
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA**

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NÚMERO 2014.13.08.02.P02712, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HAY UNA RAZÓN QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No.SC-IRP-14-273, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, **RESUELVE: EN EL ARTICULO PRIMERO: APROBAR: LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOLA ECUADOR S.A. HOLAECUA**, EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.- RAZÓN QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA". -*R*



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

